

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E11
Expropiaciones

ORDENANZA N° 2745/06

TIGRE, 24 de agosto de 2006.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2745/06, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 22 de agosto de 2006, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Modificase el artículo 1º de la Ordenanza 2713/06, el que quedará redactado con el siguiente texto:

ARTICULO 1.- Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio ubicado en Rincón de Milberg, Tigre, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, fracción IV, inscripción de dominio: Matrícula 20008 del Partido de Tigre, a nombre de Astillero Vicente Forte, Sociedad Anónima y/o quien resulte ser su legítimo propietario, para la posterior venta de la fracción subdividida a los habitantes del denominado Barrio "La Costilla", de Rincón de Milberg, Tigre, u otras personas que resulten beneficiarias de las viviendas realizadas dentro del Plan Federal de Viviendas.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2006.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2745/06.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Prosígase el tramite dispuesto en la Ordenanza 2713/06. Intervenga la Dirección General de Regularización Dominial.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 2150/06